



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

I. Nombre del área que clasifica:

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública:

Autorización para la aplicación de los tratamientos fitosanitarios y el uso de la Marca en el embalaje de madera utilizado en el comercio internacional de bienes y mercancías. NOM-144-SEMARNAT-2017, cuyo número de identificación es: 01/FD-8627/01/09@.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que las conforman:

La información correspondiente a teléfono particular correo electrónico. Página 1.

IV. Fundamento legal indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción (es), párrafo (s), con base en los cuales, se sustenta la clasificación, así como las razones o circunstancias que motivaron la misma:

La información señalada se clasifica como confidencial con, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área:

Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Aguascalientes, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública:

ACTA_12_2023_SIPOT_2T_2023_XXVII en la sesión celebrada el 14 de julio del 2023

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_12_2023_SIPOT_2T_2023_FXXVII.pdf



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

011FD-8627/01/0910
DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES
AVE. FRANCISCO I. MADERO N° 344
ZONA CENTRO
C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.

Oficio N° 02-331/05

Aguascalientes, Ags.,

26 MAYO 2005

amr
Flextronics Manufacturing Aguascalientes, S.A. de C.V.
C. Oscar Luis Figueroa Sánchez
Representante Legal
Blvd. a Zacatecas Km. 9.5
C.P. 20900, Jesús María, Ags.

Derivado del análisis y evaluación de la **Solicitud de Autorización para el Uso de la Marca que Atestigua la Aplicación de Tratamiento Fitosanitario en Embalajes de Madera**, promovida por el **C. Oscar Luis Figueroa Sánchez**, en su carácter de Representante Legal de la Empresa **Flextronics Manufacturing Aguascalientes, S.A. de C.V.**, quienes en lo sucesivo serán denominados como **"EL PROMOVENTE"** y **"LA EMPRESA"**, respectivamente y

CONSIDERANDO

1.- Que esta Delegación Federal es competente para revisar, evaluar y resolver la **Solicitud de Autorización para el Uso de la Marca que Atestigua la Aplicación de Tratamiento Fitosanitario en Embalajes de Madera**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, 14, 16, 18, 26, y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 37, 38 y 39 fracción IX, inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario oficial de la Federación el martes 21 de enero del 2003.

2.- Que el día 13 de mayo del 2005, fue recibida en esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Aguascalientes, la **Solicitud de Autorización para el Uso de la Marca que Atestigua la Aplicación de Tratamiento Fitosanitario en Embalajes de Madera** presentada por **"EL PROMOVENTE"**,

3.- Que el día 24 de mayo del 2005, personal de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Aguascalientes, realizó visita de supervisión técnica a **"LA EMPRESA"** ubicada en **Blvd. a Zacatecas Km. 9.5 del municipio de Jesús María en el estado de Aguascalientes**, con objeto de verificar la información contenida en la solicitud presentada.

4.- Que derivado de la visita de supervisión técnica realizada a **"LA EMPRESA"**, se encontró que cuenta con una cabina con capacidad para 82.66 m^3 , con dimensiones 2.4 m de alto por 2.8 m de ancho por 12.3 m. de largo y utiliza gas L.P. como fuente de energía el cual es abastecido por un tanque con capacidad de 4,300 litros. El sistema de calefacción consta de dos calentadores modelo CH-400 marca Temp-Air, con un rango de energía de 200,000 a 400,000 BTU e incluye sistemas de seguridad y dispositivos para control de temperatura y combustible.

[Firma]
Autorización para el Uso de la Marca que Atestigua la Aplicación de Tratamiento
Fitosanitario en Embalajes de Madera,
Flextronics Manufacturing Aguascalientes, S.A. de C.V.



DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES
AVE. FRANCISCO I. MADERO N° 344
ZONA CENTRO
C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.

Oficio N° 02-331/05

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**

Posee un sistema de circulación de aire compuesto por dos sopladores de alta velocidad de acero inoxidable y la cabina posee dos ventilas para circulación de aire del proceso.

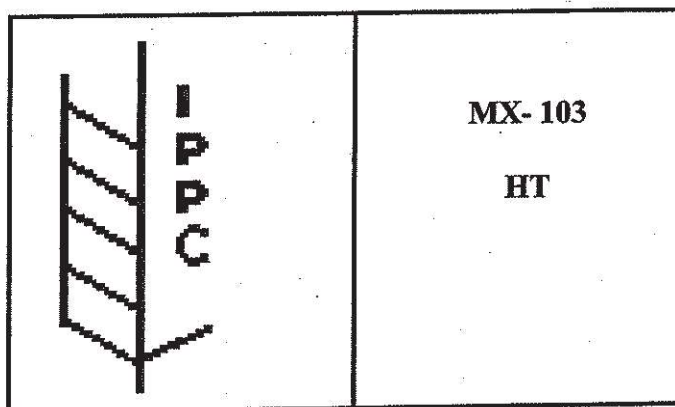
El sistema de medición, regulación, registro y graficación del proceso de tratamiento consta de un Termómetro procesador de datos con 4 (cuatro) sensores tipo termopar J, cuenta con interfase para obtención de datos los cuales son procesados y graficados por computadora.

5.- Que esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Aguascalientes, una vez analizada y evaluada la solicitud de registro presentada, determina que ésta es viable en su contenido.

Por lo expuesto y con fundamento en lo que dispone el artículo 8, párrafo segundo, 4 párrafo quinto, 25 párrafo sexto y 27 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 14, 16, 18, 26, y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 y 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículos 19 fracción XXIII, 37, 38 Y 39 fracción IX, inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Norma Oficial Mexicana NOM-144-SEMARNAT-2004, que establece las medidas fitosanitarias reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero del 2005, esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Aguascalientes:

RESUELVE

PRIMERO.- Se otorga a la **Empresa Flextronics Manufacturing Aguascalientes, S.A. de C.V.**, Autorización para el Uso de la Marca que Atestigua la Aplicación de Tratamiento Fitosanitario en Embalajes de Madera, con el **NÚMERO ÚNICO:**



SEGUNDO.- El presente registro estará sujeto a las siguientes:

CONDICIONANTES

1.- La medida fitosanitaria autorizada consiste en **TRATAMIENTO TÉRMICO.**

*Autorización para el Uso de la Marca que Atestigua la Aplicación de Tratamiento
Fitosanitario en Embalajes de Madera,
Flextronics Manufacturing Aguascalientes, S.A. de C.V.*



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

3
DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES
AVE. FRANCISCO I. MADERO N° 344
ZONA CENTRO
C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.

Oficio N° 02-331/05

2.- Las instalaciones de **"LA EMPRESA"** donde se aplicará la medida fitosanitaria se localizan en el domicilio ubicado en **Blvd. a Zacatecas Km. 9.5 del municipio de Jesús María en el estado de Aguascalientes.**

3.- **"EI PROMOVENTE"**, establecerá las medidas sanitarias para evitar el ingreso de personal al área de tratamiento, que pudiera contaminar el embalaje de madera que haya sido sujeto a la medida fitosanitaria autorizada.

4.- **"EI PROMOVENTE"**, colocará en un lugar visible la autorización expedida para facilitar su identificación.

5.- **"EI PROMOVENTE"**, cuando realice un tratamiento, deberá elaborar un documento en original y dos copias, debidamente foliado, en donde especifique la siguiente información:

- a) Tratamiento fitosanitario aplicado;
- b) Fecha de aplicación del tratamiento fitosanitario;
- c) Número de piezas, volumen en metros cúbicos y tipo de embalaje (tarima, caja, etc.) tratado;
- d) Tipo de madera (coníferas, no coníferas o combinación de ambas);
- e) Embalaje de madera nuevo, usado o reconstruido;
- f) Nombre, denominación o razón social; domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico, de la persona que solicitó el servicio del tratamiento fitosanitario en sus embalajes de madera, y
- g) Tiempo desde el inicio hasta alcanzar los parámetros establecidos en la presente Norma y el tiempo que permaneció bajo dichas condiciones.

6.- El original del documento referido en la **CONDICIONANTE 5**, deberá ser entregado al propietario del embalaje de madera, una copia para el archivo del titular de la autorización y otra para esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Aguascalientes, esta última copia deberá ser remitida de manera acumulada a esta Dependencia, por **"EL PROMOVENTE"**, cada seis meses.

7.- **"LA EMPRESA"** deberá conservar las gráficas de los tratamientos térmicos que realice.

TERCERO.- La presente autorización tiene una vigencia **indefinida** a partir de la fecha de expedición del presente oficio, estando **"EL PROMOVENTE"** obligado a dar estricto cumplimiento a las condicionantes, cualquier violación o incumplimiento a lo establecido podrá ser motivo para su cancelación, previo procedimiento administrativo seguido ante la autoridad competente y a la aplicación de la legislación correspondiente según sea el caso.

CUARTO.- Notifíquese la presente al **C. Oscar Luis Figueroa Sánchez** en su carácter de Representante Legal de la Empresa **Flextronics Manufacturing Aguascalientes, S.A. de C.V.**, por alguno de los medio legales previstos por el Artículo 35 y demás relativos y aplicables a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

[Firma]
Autorización para el Uso de la Marca que Atestigua la Aplicación de Tratamiento
Fitosanitario en Embalajes de Madera,

Flextronics Manufacturing Aguascalientes, S.A. de C.V.

Página 3 de 4



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT
EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES
AVE. FRANCISCO I. MADERO N° 344
ZONA CENTRO
C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.

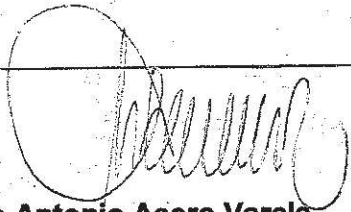
Oficio N° 02-331/05

QUINTO.- Hágase del conocimiento de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente la presente resolución.

SEXTO. Se hace del conocimiento a **"EL PROMOVENTE"** que en base al Artículo 3 Fracción XXV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la presente resolución podrá ser impugnada mediante el Recurso de Revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

La presente se otorga sin perjuicio de las disposiciones que competan a otras autoridades Federales, Estatales o Municipales.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
El Delegado Federal



Arq. Marco Antonio Acero Varela

C.c.p. Lic. David Cuevas García.- Coordinador General de Delegaciones y Coordinaciones Regionales.- México, D.F.

Dr. Francisco García García.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.

Lic. Martha Patricia Martínez Macías.- Delegada de la PROFEPA en el Estado.- Presente.

Lic. Luis Fernando Flores Martínez.- Presidente Municipal de Jesús María, Ags.- Presente.

Biol. Luis Felipe Ruvalcaba Arellano.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Presente.

Bitácora SINAT N° 01/FE-0019/05/05

MAAV/LFRA/MPAM

[Firma]
Autorización para el Uso de la Marca que Atestigua la Aplicación de Tratamiento
Fitosanitario en Embalajes de Madera,

Flextronics Manufacturing Aguascalientes, S.A. de C.V.

Página 4 de 4